



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE : AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y
FONDO DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y
ESTIMULOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
RADICADO : 18001-23-40-004-2018-00140-00

MAGISTRADO: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia, 11 de octubre de 2018. Realizada la notificación de la demanda, del auto admisorio de la misma y del proveído que corre traslado de la solicitud de Medida Cautelar, el día de ayer 10/10/2018, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 19 de noviembre de 2018, a última hora hábil.

RAMÓN SAENZ ANACONA
Escribiente